



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1983

19	ES	11	NUMERO	271032	10	Y
		22	FECHA DE PRESENTACION	21-3-83		

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B05D39/00

64	TITULO DE LA INVENCION
	DISPOSITIVO OBTURADOR PARA LATAS DE REFRESCOS.

71	SOLICITANTE (S)
	T.G.T. s.a.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	MADRID.-

72	INVENTOR (S)
	D. Jesús de la Torre López.

73	TITULAR (S)
	T.G.T. s.a.

74	REPRESENTANTE
	D. José Urteaga Giménez 317/4

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, dispositivos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) - que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los dispositivos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Fues bien, a tenor de lo expuesto y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la memoria que antecede, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de la persona o entidad que aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Actualmente ha proliferado enormemente el envasado de refrescos en botes o latas, las cuales para su cierre utilizan una especie de lengüeta rompible por desgarramiento y que deja al descubierto una ventana triangular que se constituye en la boca de salida para el líquido.

Ahora bien, este tipo de envasado plantea el problema de que una vez abierto el recipiente, si por el usuario no se consume totalmente el líquido, por lo general este se tira, dado que el guardarlo abierto genera problemas de deterioro del producto o incluso de posible vertido del mismo.

Al objeto de paliar este problema lo lógico parece sería el disponer de un elemento que sirviera para obturar la boca del envase una vez abierto este, lo cual sin embargo hasta el momento presente no existe.

Por ello es por lo que ha sido ideado este dispositivo obturador que se somete a registro, el cual vendrá a subsanar este defecto. Para ello el mismo estará básicamente constituido por un alma central dotada de una base o peana prolongada en cuya parte superior llevará articulada una palanca basculante, y entre ambas, una pieza rígida y otra elástica, de forma que por la introducción de la peana base en el interior de la boca de la lata, y por la actuación en forma basculante sobre la palanca superior y dado que esta tiene una cabeza excéntrica, se ejerce una presión sobre el conjunto de forma que la placa elástica que cubre el plano superior de la boca, obtura perfectamente dicha abertura que

-4-

dando cerrada hermeticamente en base a la deformación eventual de esta.

5 Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

10 FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del dispositivo en posición inoperante.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a un alzado posterior del mismo.

FIGURA TERCERA.- Muestra un alzado lateral parcialmente seccionado.

15 FIGURA CUARTA.- Es otra perspectiva como la de la fig. 1ª pero en posición operativa como quedará cerrando la boca de la lata.

En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

20 El dispositivo está formado alrededor de un alma central -1- la cual presenta una parte superior -2- en forma de gancho, y un cuello estrechado inferior -3- el cual da paso a una base o peana alargada -4-. Desde la parte superior del alma central será introducida por deslizamiento, una placa elástica -7- convenientemente ranurada centralmente para su montaje y la cual se situará alrededor del cuello -3- en el cual encajará y quedará retenida siendo esta preferentemente de forma triangular de vértices redondeadas. Seguida

25

mente y de la misma forma se montará una segunda placa -5-, esta de un material rígido la cual quedará dispuesta directamente sobre la placa elástica y llevará en el plano de su base una regata -6-. Por último en la parte superior de la pieza -1- llevará montada una palanca -8-, para lo que esta presentará una ranura de encaje -9- quedando fijada en forma basculante por medio de un pasador -12- que atravesará dos cilindros enfrentados -11- de la palanca, y por su parte central se alojará en el gancho -2-.

5

10

Esta palanca que presenta forma decreciente, comporta en su zona de fijación y giro que coincide con su punto de mayor grosor, una zona -10- realizada y redondeada, la cual actuará como una excéntrica en la fase de basculamiento de la palanca de forma que esta parte resaltada apoyará y deslizará sobre la pieza rígida -5-.

15

Para la utilización práctica del dispositivo y una vez retirada el precinto de la lata de refresco, se procederá a introducir la peana obturadora -4- a través de la abertura o ventana triangular formada por la citada retirada, quedando por tanto el plano superior -13- de la lata, entre la citada peana y la pieza elástica -7- (según fig. 2ª y 3ª del plano adjunto). En esta posición, se actuará sobre la palanca -8- a la cual se obligará a bascular hacia atrás, de forma que su eje de giro -12- se irá deslizando por el interior de la ranura -2- hasta alcanzar su punto más alto siendo este movimiento seguido por el desplazamiento de la-

20

25

parte excéntrica -10- de la palanca en su rozamiento forzado sobre la pieza rígida -5- el cual establecerá una tensión de aproximación en el conjunto, obligando esta misma tensión en su punto máximo a permanecer abierta a la palanca, quedando así totalmente prensados los labios de la boca de la lantam, entre el plano superior de la peana -4- que quedará por el interior, y el inferior de la pieza elástica -7- que quedará por el exterior, y por tanto obturada hermeticamente la boca citada.

10 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir- que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que són en esencia
15 los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero " los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado " fijando así el -
20 criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

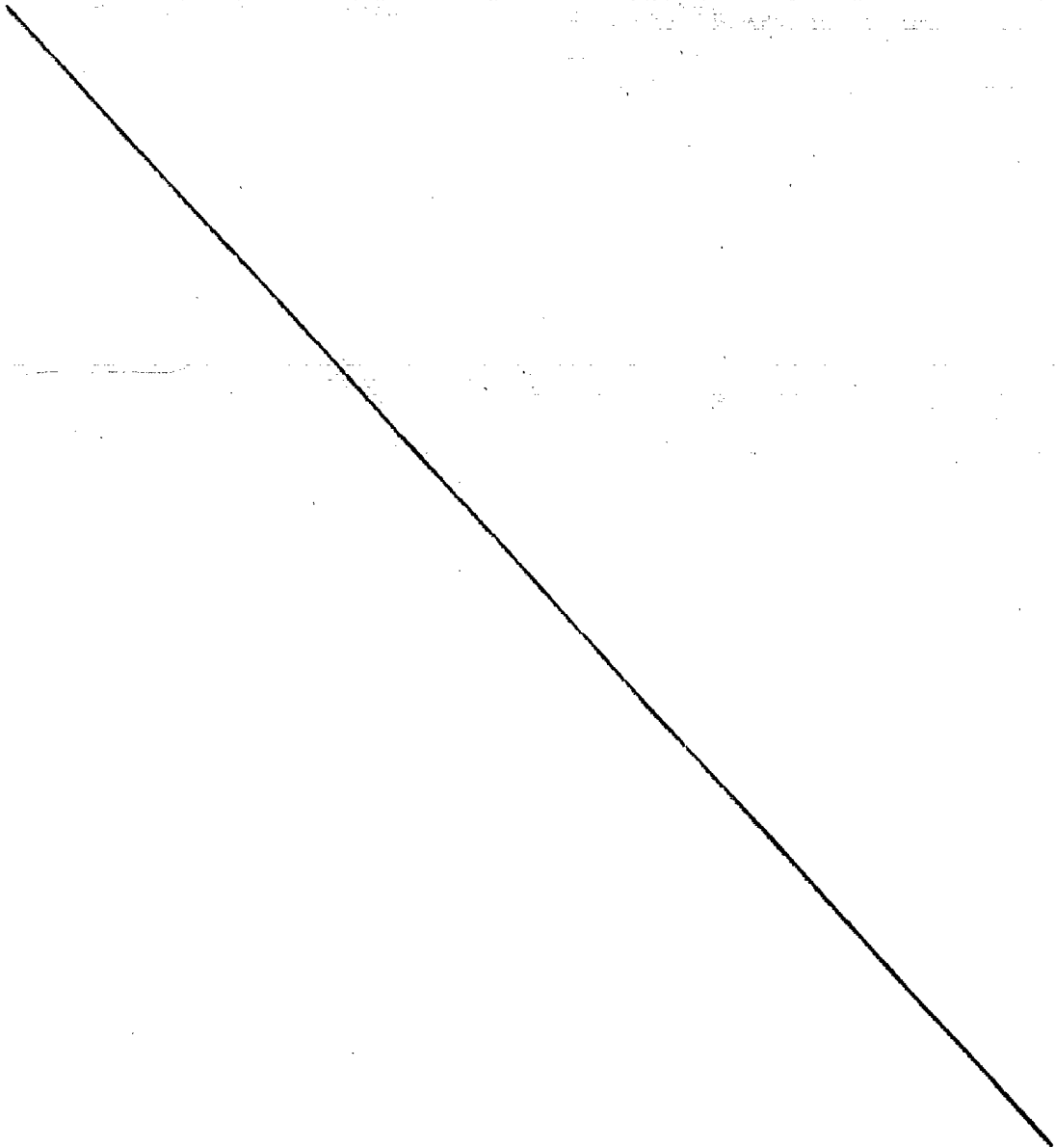
25 Este principio, en cual al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre-

ellas, como más terminantes en las de fechas de 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

5

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

.....



NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="

5 1^o.- Dispositivo obturador para latas de refrescos,
aplicable sobre latas dotadas de precinto o lengüeta de cierre,
caracterizado esencialmente porque el mismo consta de un alma
central rematada inferiormente por una peana alargada y superiormente
por una especie de gancho que conforma una ranura interna curvada,
llevando junto a la base un cuello estrechado en el que irá encajada
una pieza elástica ranurada centralmente y que se montará desde arriba
y sobre esta otra similar rígida dotada de una regata en su plano inferior,
y por último sobre esta pieza rígida incorpora una palanca basculante
dotada de una zona de mayor anchura o grosor la cual aparece ranurada,
de forma que sirva para hacer un encaje machihembrado sobre la parte superior
del alma, incorporando un espárrago pasante que le sirve de punto de unión
y giro y que atravesará la parte ranurada del gancho, tendiendo la
palanca a decrecer en su grosor hasta un extremo achafalnado.

20 2^o.- Dispositivo obturador para latas de refrescos, según reivindicación primera,
caracterizado porque la parte ensanchada de la palanca presenta su
extremidad superior redondeada en forma excéntrica.

3^o.- Dispositivo obturador para latas de refrescos, según reivindicación primera,
caracterizado porque la peana alargada será la que se introducirá en la boca dejada en la

lata una vez quitada la lengüeta precinto, quedando el plano superior de la misma entre esta y la pieza elástica, de forma que al bascular la palanca, su parte excéntrica rozará en forma forzada sobre la pieza rígida de forma que tenderá a comprimir al conjunto al haberse desplazado el eje pasante hasta la parte superior de la ranura del gancho, con lo que en esta posición forzada se producirá un cierre hermético de la boca de la lata al originarse la deformación eventual de la pieza elástica sobre los labios de esta.

5

4º.- DISPOSITIVO OBTURADOR PARA LATAS DE REFRESCOS.

10

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Este memoria descriptiva, consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

MADRID. 21 de marzo de 1.983

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

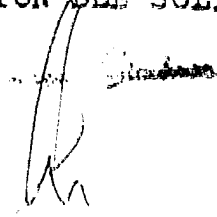


FIG. 1

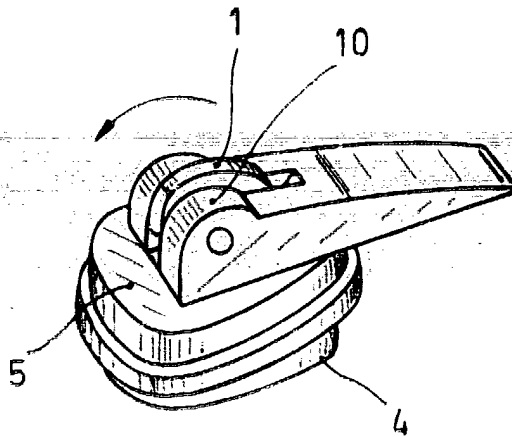


FIG. 2

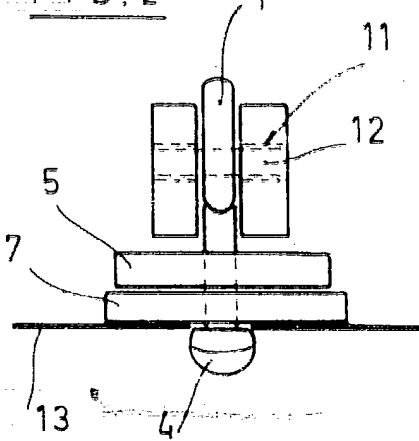


FIG. 3

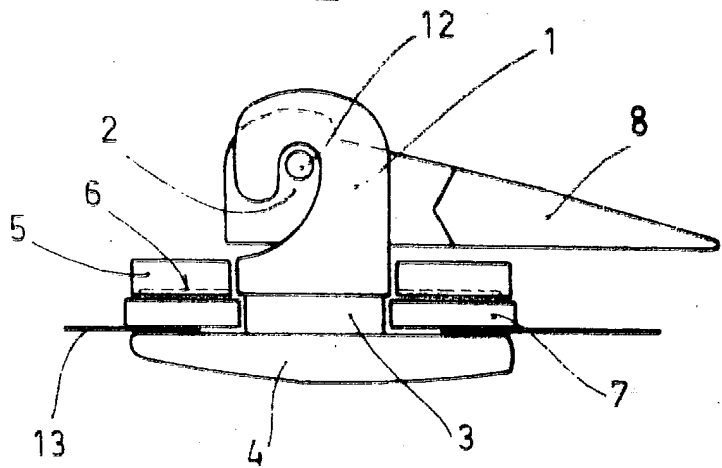
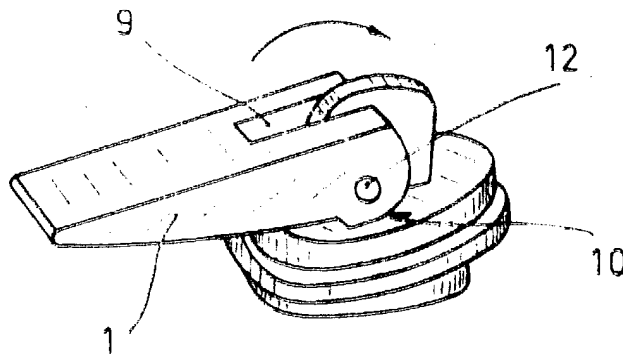


FIG. 4



ESCALA VARIABLE
MADRID,

[Handwritten signature]